



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000031-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Informe N° D000114-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000141-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000146-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2023, la Secretaría del FACT hace de conocimiento al SERFOR la realización del “FACT RETREAT”, en Windsor, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 27 al 30 de marzo de 2023; asimismo, se precisa que los costos del viaje para la participación del representante del SERFOR serán financiados por los organizadores del evento;

Que, a través de la Carta N° D000038-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 14 de marzo de 2023, el Director Ejecutivo del SERFOR comunica a la Directora de Operaciones y Secretaría del Fact, la designación de la señora Carmela Gina Quintanilla Centenaro, Especialista en Financiamiento y Proyectos de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para que participe en representación de la entidad en el evento denominado “FACT RETREAT”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Informe N° D000031-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre ha sustentado la participación de la señora Carmela Gina Quintanilla Centenaro, Especialista en Financiamiento y Proyectos de la Dirección de Promoción y Competitividad, en el evento denominado “FACT RETREAT”; señalando que ésta reviste importancia por los aspectos siguientes: i) Brinda la oportunidad para mostrar cómo se pueden aplicar las acciones FACT en el campo en apoyo a las estrategias, programas y políticas nacionales en el país, en los temas materia de los 4 grupos de trabajo; y, ii) La presencia del SERFOR en las reuniones técnicas y grupos de trabajo del FACT en el marco de la Hoja de Ruta, brinda la oportunidad de establecer alianzas y agendas de trabajo para el financiamiento de las actividades forestales y de fauna silvestre, al mismo tiempo de fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del personal de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, mejorando la disponibilidad a fuentes de financiamiento y acceso a ella, contribuyendo así a la conservación de los bosques y su desarrollo productivo resiliente frente al cambio climático;

Que, con Informe N° D000141-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que mediante Resolución Directoral N° D000042-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, se otorgó licencia con goce de remuneraciones a la señora Carmela Gina Quintanilla Centenaro, Especialista en Financiamiento y Proyectos de la Dirección de Promoción y Competitividad, del 25 al 31 de marzo de 2023, por motivo de su participación en el evento denominado “FACT RETREAT” que se realizará en Windsor, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, mediante Informe Legal N° D000146-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Carmela Gina Quintanilla Centenaro, Especialista en Financiamiento y Proyectos de la Dirección de Promoción y Competitividad, a Windsor, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 25 al 31 de marzo de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General (e) de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Carmela Gina Quintanilla Centenaro, Especialista en Financiamiento y Proyectos de la Dirección de Promoción y Competitividad, a Windsor, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 25 al 31 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Carmela Gina Quintanilla Centenaro deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Carmela Gina Quintanilla Centenaro, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZUÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR